

Santiago, 04 de julio de 2022  
**DE 03111-22**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Aceptación del Mínimo Técnico del Parque Eólico Los Olmos, del coordinado AES Andes S.A.

[1] Carta DE00298-22, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico del Parque Eólico Los Olmos, del Coordinado AES Andes S.A.”, de fecha 18 de enero de 2022.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico del Parque Eólico Los Olmos, en conformidad con el informe técnico publicado en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe mencionado anteriormente.

Conforme a lo anterior, los parámetros de Mínimo Técnico del Parque Eólico Los Olmos se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico del Parque Eólico Los Olmos**

Central/Unidad	Mínimo Técnico <sup>(1)</sup> [MW]	SS/AA <sup>(2)</sup> [MW]	Pérdidas en la central <sup>(3)</sup> [MW]	Potencia Mínima Neta <sup>(4)</sup> [MW]
PE Los Olmos	0,4938	0,0434	0,1874	0,2630

(1) Considera la operación del parque eólico con 22 aerogeneradores en modo pausa y 1 entregando una potencia activa de 0,4938 MW.

(2) Este valor corresponde a los consumos propios del aerogenerador activo (15 kW), más 28,4 kW correspondientes a los SS.AA. comunes de la central.

(3) Este valor corresponde a las pérdidas en el transformador de poder de la central (60 kW) y las del sistema colector (127,4 kW) en condición de mínima inyección.

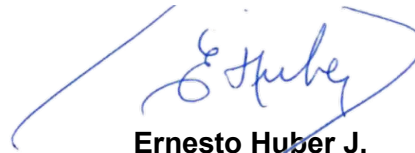
(4) Inyectada en la barra de 220 kV de S/E Los Olmos.

En cumplimiento del Artículo 12 del Anexo Técnico antes mencionado, el valor de Mínimo Técnico del Parque Eólico Los Olmos, entrará en vigencia a partir de las **00:00 horas del martes 5 de julio de 2022.**

El informe técnico que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente se encuentra en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Parque Eólico Los Olmos**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Director Ejecutivo**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

BBB/ycl

c.c.:

Sr. Juan Andres Garcia Jarpa – Encargado Titular AES Andes S.A.  
DAA, DAEP, DIT, DPRO, DTE-SSCC, DTPT, DCONEC, DCO, SGESO, SGTM